



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1782-2004-HC/TC
CALLAO
CARLOS FERNANDO ORTEGA VARGAS Y
GERARDO QUINTEROS MEDEL

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 11 de noviembre de 2005

VISTA

La sentencia expedida por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, su fecha 22 de setiembre de 2005, en vía de recurso extraordinario interpuesto en la acción de hábeas corpus recaída en el Exp. N.º 1782-2004-HC/TC, interpuesta por don Carlos Fernando Ortega Vargas y don Gerardo Quinteros Medel contra la resolución expedida por la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao; y,

ATENDIENDO A

1. Que en la resolución de vista se ha considerado erróneamente a don Carlos Fernando Ortega Vargas como el actor cuando, de acuerdo con el Oficio N.º 55-03-HC-1era SPC, su fecha 14 de mayo de 2004, firmado por el presidente de la Primera Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao, César Hinostroza Pariachi, el recurso extraordinario fue interpuesto tanto por don Carlos Fernando Ortega Vargas y don Gerardo Quinteros Medel.
2. Que, en vía de subsanación del error indicado y al amparo del artículo 121.º del Código Procesal Constitucional, este Tribunal está autorizado para corregir, de oficio, los errores materiales en que pudiera haber incurrido, en vía de integración.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

1. **CORREGIR** el error material indicado, entendiéndose que la Sentencia recaída en la acción de hábeas corpus signada con el N.º 1782-2004-HC/TC, alcanza a los demandantes Carlos Fernando Ortega Vargas y Gerardo Quinteros Medel.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 1782-2004-HC/TC
CALLAO
CARLOS FERNANDO ORTEGA VARGAS Y
GERARDO QUINTEROS MEDEL

2. Disponer que la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao emita nueva resolución de adecuación, consignado en ella a ambos beneficiarios.

SS.

**ALVA ORLANDINI
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA**

Lo que certifico:

.....
Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)